INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024. La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 476

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

COMERCIAL NIT 900.977.629-1.

DEMANDADO NASLY CAROLINA MOTATO BONILLA C.C 1.005.981.394.

RADICACIÓN: 760014003007202400199-00

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El despacho, que es una demanda de aprehensión y entrega de bien mueble (vehículo), presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones con otra demanda presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 07 de febrero de 2024, bajo la radicación 76001400300720240015600, cabe aclarar que la parte demandante puede subsanarla hasta el 21 de febrero de 2024. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ ESTADO 21 DE FEBRERO DEL 2024

> Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez

Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034171c1d7a73ce404b8397751f3b3375c7efeee837519e5142dfca2109a59c6**Documento generado en 20/02/2024 12:27:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica